



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0007812/2018 y la Nota CUY N° 0016564/2018, en el cual la estudiante **Patricia Mabel VALLADARES JOFRE**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. 28/12 - C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Patricia Mabel VALLADARES JOFRE** (DNI. N° 92.392.942) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Antropología Filosófica	por	> Antropología Filosófica
> Psicología del Desarrollo	por	> Psicología del Desarrollo
> Pedagogía	por	> Pedagogía
> Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	> Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
> Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	> Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
> Lengua	por	> Lengua
> Sociología de la Educación	por	> Sociología de la Educación
> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
> Lectura y Escritura en la Universidad	por	> Lectura y Escritura en la Universidad
> Psicología Educacional	por	> Psicología Educacional
> Didáctica y Currículum	por	> Didáctica y Currículum
> Didáctica de las Ciencias Naturales	por	> Didáctica de las Ciencias Naturales
> Alfabetización Digital	por	> Alfabetización Digital
> Gestión de la Información y Redes Sociales	por	> Gestión de la Información y Redes Sociales
> Tecnología Digital y Educación	por	> Tecnología Digital y Educación
> Pedagogía Especial	por	> Pedagogía Especial
> Didáctica de las Ciencias Sociales	por	> Didáctica de las Ciencias Sociales

Jra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 240

RES 2018 240-D (FE) Equivalencias Patricia Mabel VALLADARES JOFRE
Lucas Martín Gallo

Dr. MÓNICA RICALTE CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



> Taller Optativo: Tener ideas y poder escribirlas	<i>por</i>	> Taller Optativo: Tener ideas y poder escribirlas
> Literatura para niños, jóvenes y adultos	<i>por</i>	> Literatura para niños, jóvenes y adultos
> Taller Optativo: Materiales Didácticos: adecuación y transferencia de proyectos	<i>por</i>	> Taller Optativo: Materiales Didácticos: adecuación y transferencia de proyectos

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MABEL VALLADARES JOFRE
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo